



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANALISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Secretaría de Desarrollo Social – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Descripción de la Necesidad	2
3. Aspectos Generales del Mercado	3
3.1 Aspectos económicos	3
3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional	4
3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector	8
3.2 Aspectos Regulatorios	9
4. Análisis de la Demanda	13
5. Análisis de la Oferta	19
Valor Estimado	20
6. Conclusiones	20



ANALISIS DEL SECTOR

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gestión Institucional, se identifica que la planta de empleados públicos del Municipio de Jamundí, presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad, para desarrollar los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “El Gobierno de los Ciudadanos”.

La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, entre ellas, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento especializado que implica la contratación del servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.



ANALISIS DEL SECTOR

3. Aspectos Generales del Mercado

3.1 Aspectos económicos

De acuerdo con las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé que la economía mundial se contraerá 3% este año, mientras que en América Latina la caída será peor: 5,2%. No obstante, la recuperación en 2021 sería importante.

La pandemia del Covid-19 provocará una recesión global en 2020, con una contracción económica estimada en 3%, de la cual Colombia no será ajena, según el más reciente reporte del Fondo Monetario Internacional (FMI). El aislamiento de la población para evitar contagios y la consiguiente paralización de la actividad económica reducirá el crecimiento "dramáticamente", con mayor impacto en los países en desarrollo.

Para Colombia, la entidad pronostica que, este año, el producto interno bruto (PIB) se desplome 2,4%, pero tendría un fuerte repunte en el 2021, año en el que llegaría a 3,7%.

Este resultado iría de la mano con una recuperación mundial que se registraría el próximo año, siempre y cuando se logre contener el coronavirus y se pueda reanudar gradualmente la actividad en la segunda mitad de 2020.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2019	2020	2021
Producto mundial	2,9	-4,9	5,4
Economías avanzadas	1,7	-8,0	4,8
Estados Unidos	2,3	-8,0	4,5
Zona del euro	1,3	-10,2	6,0
Alemania	0,6	-7,8	5,4
Francia	1,5	-12,5	7,3
Italia	0,3	-12,8	6,3
España	2,0	-12,8	6,3
Japón	0,7	-5,8	2,4
Reino Unido	1,4	-10,2	6,3
Canadá	1,7	-8,4	4,9
Otras economías avanzadas	1,7	-4,8	4,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	3,7	-3,0	5,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	-0,8	7,4
China	6,1	1,0	8,2
India	4,2	-4,5	6,0
ASEAN-5	4,9	-2,0	6,2
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,1	-5,8	4,3
Rusia	1,3	-6,6	4,1
América Latina y el Caribe	0,1	-9,4	3,7
Brasil	1,1	-9,1	3,6
México	-0,3	-10,5	3,3
Oriente Medio y Asia Central	1,0	-4,7	3,3
Arabia Saudita	0,3	-6,8	3,1
África subsahariana	3,1	-3,2	3,4
Nigeria	2,2	-5,4	2,6
Sudáfrica	0,2	-8,0	3,5
Países en desarrollo de bajo ingreso	5,2	-1,0	5,2

3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía Colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANALISIS DEL SECTOR

- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Gráfico No. 1: Tasas de crecimiento anual en volumen 2014-I – 2020 segundo Semestre.

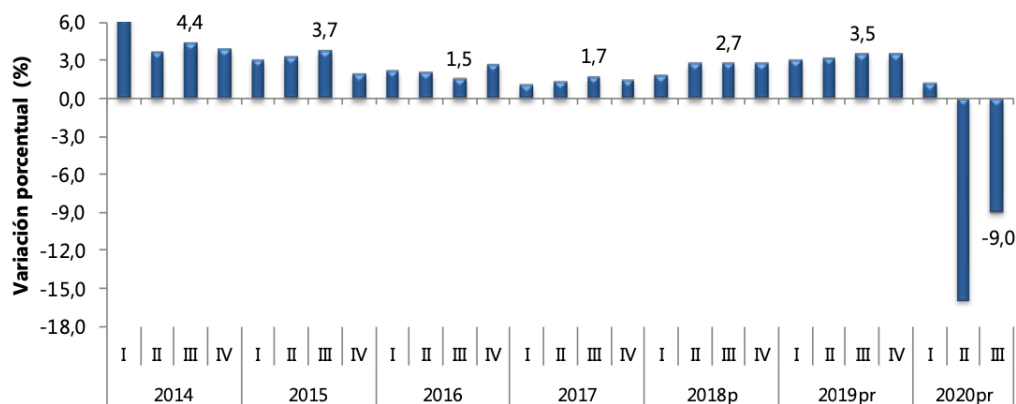


Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

❖ Inflación

El Departamento Nacional de Estadística indicó que la inflación a diciembre de 2020 se situó cerca al 1.61%. Las expectativas de inflación a uno y más años se encuentran alrededor de 3,5%. Las nuevas cifras de actividad económica para el último trimestre de 2018 sugieren que el crecimiento económico se sigue recuperando desde niveles de producto inferiores a la capacidad productiva del país. La postura actual de la política monetaria es ligeramente expansiva.

❖ Índice de precios al consumidor IPC

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

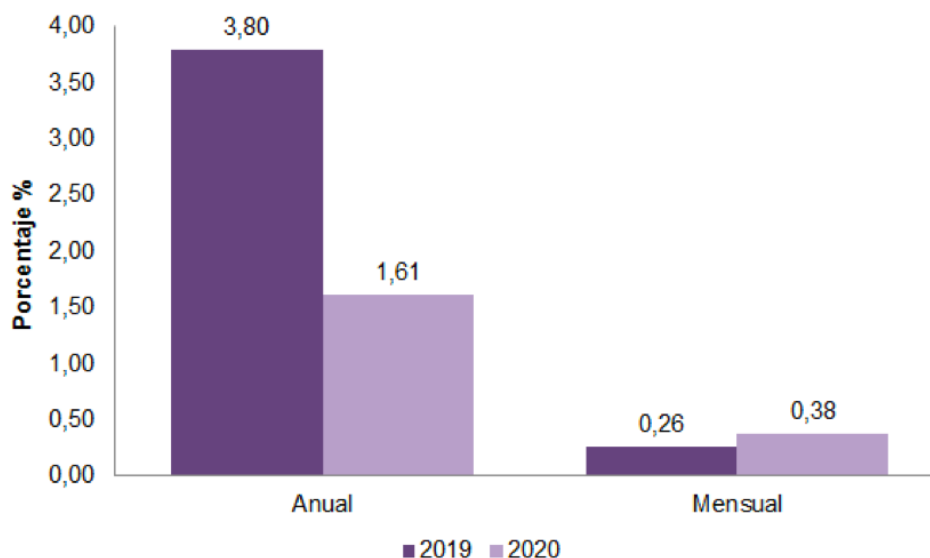
ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 2: Variación mensual, año corrido y anual del IPC Total nacional Octubre 2019

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total nacional

Diciembre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE – IPC

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 7%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2006-2019

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020

Fuente: Ministerio del Trabajo

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de estas.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE 18 de enero de 2021, se tiene que el subsector de servicios, específicamente en las actividades profesionales científicas y técnicas, durante el mes de noviembre de 2020, registró un decrecimiento del -22.2% en los ingresos nominales, respecto al mismo periodo del año 2019; así mismo el personal ocupado presentó una variación negativa de -9,6%. De igual manera, el subsector de “actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” registró una disminución del -14,6% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado decreció en un -12,3%, lo que aumento para los servicios de Salud humana privada con internación se registró un crecimiento del 9,1% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado creció en un 2,5%, para las actividades de Salud humana privada sin internación se



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

registró un crecimiento del 8,8% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado decreció en un -1,8%,.

Gráfico No. 3: Variación anual de los ingresos nominales y de personal ocupado total, según subsector de servicios, Total Nacional, Octubre 2019

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Noviembre 2020^p**



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

3.2 Aspectos Regulatorios

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.



ANALISIS DEL SECTOR

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

“...el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Los contratos de prestación de servicios que celebran las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados”

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

“Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

“Artículo 32.

(...)

3. Contrato de prestación de servicios. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas*



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que, si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido...”

4. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopile información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación, presenta la información consultada para este fin:

Tabla No. 2: Relación de Contratos

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	LINK PROCESO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MINAGRICULTURA)	496-2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	\$ 28.910.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10007942
MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	092-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE SEGURIDAD CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$15.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9935194



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

		DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			
MINISTERIO DEL TRABAJO (MINTRABAJO)	485-2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO PATRICIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	\$47.600.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10140954
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	DTPA-CD-082-19	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas de Prevención, Vigilancia y Control, en la jurisdicción de los Municipios de Cali, Dagua, Jamundí y Buenaventura del PNN Farallones de Cali	\$ 8,656,947	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9535627&g-recaptcha-response=03AGdBq26VKeh1X7cx2vsZT85znul6o6ejURTikfRsetOK0_ipdaJCt85ILQ-Qe71svquDsXjcf-FBrhczk3lwDOW1AUzJ_jtwSXEYbS3C20RC0JzHUfayKXUok_Z9Y1VaTp-5TmCDt0enJVUKYm7JqW2F6NI_MeQh83HaHlicjiZUwInpSAZ1pATPQILKrBNWxABCOBE444FQMqUqMWLcXkMxAesj7lbKP2AgQcpBXfcRMKwdMNksKU87B8iWmYNoARI9HrCzi9IqP8KGBILoMririVtzbDEwbZeYZ_QIkfB1_rtMT1M269ucnroV0O2Qe4mrICbVw861V8Yf5TKk2c65PlikDtlUQ4VccID7YteVq6hqOfzwpaequOjVmWX7RHk8A4V6UFV0Hf0AskGrM54q8quaVj5kmv0aE5xN11Y1TtE7EqcuR6YnW3QNr



ANÁLISIS DEL SECTOR

					u2FTQBT2WASI_6GT OJnrO-zXDZf- C5uNDyQw
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CD 64 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la DAR Suroccidente, consistente en realizar el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos requeridos para garantizar la prestación de los servicios ofrecidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el Centro de educación ambiental La Teresita.	\$18,975,000.00	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10345921&g-recaptcha-response=03AGdBq25f vx10t8lrwGWv76Bt2U8 khUPo026EvgCmai3zi L- eR5Bth8z2QhDxPETc g_UOvOmaMMel0wuN UWLLg5nODYVW6no ZVj- Kna6fO_InhswbIO9u- gkfLs1_o7zcCAIAqTvb YisFfl4dTHAh8e- cJf_tfJtontJdWVh4YIXd ffiVFTpRKmcEb1DSD EeD9PzAQp1ydLW3f2 VNzvOvfvA5E6qAFLhF d_m6U65RuF0dqavtzK tiYituXW0IS1L4wjIqwTjj Z4Fromqx9AtG4u4R3h JuqERRPBDDQg8lfJvk oMFpxcNDRWoaAi_Yc - vccrrmvdj5oMVRGKkG uKTeGpMAtczVlbecH OCdNtMwOhXN1_URd 7pmv358WoTGNKgtG UdCO8_jQ6Vnx0yPgjH MKGMDom6cKwTNg7s ufuAnwYgnsVQSkbxw LrK3Uplduy8- GiTH8UgDqtMlaVK- 5wTyU1-DAX- 50BmNpA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	1.350.0 1-59.2- 0359.20 20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA PARA QUE SE DESEMPEÑE	\$27,000,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10322363&g-



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANALISIS DEL SECTOR

		EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO TURÍSTICO DE ESCALA GLOBAL			recaptcha- response=03AGdBq24 xczQiQjcRe1kBpSc9u RjkJdkSp0qjA5OpxNy EYndoh0cseH6JDZM6 uU0hLOzBfd- nYQHIAdfiXM2p8iU7ss hEaDu01pgnGmjMhYj RaWq8Z5KbCxc0AEf5f cxfP0eiH_ZVVVXulPW oDIX9rQ9iLqhrLa80R W2BOMcUvHrowBJfD MEDlerV_b1xWKKww Rkp06nDpXXKDpyGJL TE5cfFjszyT7JQCTxjM itm7eVoEzcTpWUnJEI5 HIXvxCKouqal06VOW oW_hSpq28W6n9tAyu AWuatjhD7hSVLz2ZW XTNVgCsuOdJ0xhF7C pSfIGdx9zr7aYEMob2z jNG7yla_NqcyI75BePo - U9BCWH9bNKpuHqO 2i_o5tSYeMQh574S3s Nk918od2nnOu3rNp3E 5FJMW0PtqHcD- rNICezNwFq0frn8M6d MivSda5NAUDr8s5BD 9GaBfE_d4MP-- UrYRBB6gtXBsSPw
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	SAE- PS0041 -2020	Prestar los servicios profesionales como, diseñador gráfico, dentro del marco del proyecto denominado "fortalecimiento de competencias académicas que evalúan saber 11 para jóvenes afro e indígena del valle del cauca.	\$16,000,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10556649&g-recaptcha-response=03AGdBq27YM9mSCmK7rS2t_WRSCt5YOThPMG9ugEHS9S8EGm0BSouFcsWUkfjktUv2Crrha7vOaJRbHg4heC63d5EGuOw8B5ZnuxmFORzOcWrvN8e5yam8tqohrd60b3_R5oRgTk5B1HH0FTnj



ANÁLISIS DEL SECTOR

					73AttjAbgpbIMRNrcGK rgD3080trfIQdFZZYDA KZHrs7_mX_eB6tpal4 2_nIFsXJNQUvb0s8gu ys- _yXtlkFPLt17ZM5TCbl UkQvq5KUg4blqkCYku IzUJWdaziS0Faskib7y 3IEBfM6J3U4eT75sGb 2p4YT85e- 31QSPfy_1KniWPBV Wh5Pvv4ULRdtqaZtZj hv9qZCQyUROgc6ty7 TcP- 1rXxBPfsLei_ywZRMII YWiPCsHCAWqsKwc- wl5Ph0ddNr8qQNw8S W6IBYKneD93vctAjr3K S3Nov4GYmksSqTjE5 5coJtQTZzVI7uraOHO MNH6hMqeHTOL_Kfpg
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP- 975- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PSICÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	\$ 12,900,000	CUOTAS	https://www.contratos.g ov.co/consultas/detalle Proceso.do?numConst ancia=20-12- 11306417&g- recaptcha- response=03AGdBq27t EJFNVe7WKeI9GaDb M7LEeY2mACyxmYITf zRwG3daa6cCgonmpY Ycu9IFUf2816EQxA4B URjWzhQ08BYI1GKbB xGLOknxJKCw9mHFjh 833ie30PR4VGfCZ2Dd B0vtqgnoa8SVCg7vLb U_53p069gt29kl7F4rw wRYXyFRteHS-ik8- hW_0RUKvIXtuu3OGH OUAnVTBtJhjVywRM0 HF- 5Q7QsaQGYYbW5hbe oAzN7yldev6opXFjhgU R015nxLrI9JcWGaiCvd W1mYgQ4laqL1oEwcT -



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANALISIS DEL SECTOR

					LiD2ihNzi5h3Wlb6xAg F31Y7gwS1gFFWTWY ZDAcfs_fqDhUhAC9dk OtGyZW2wp1ijqR7iA2 0TRL0JK73PkJUshDR S- 3RqHJOUSiLsxUv5Bb Yhx1i8CaRSuYectRdD CCVxtlQwebHcB8dCs NIO0L2cOYiKceKA9l4 UbvTUjyiUgz2nHHIYtij TeupLfFBaMtw
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14- 08-023- 2020	Prestación de servicios profesionales como política para brindar apoyo en la secretaria de desarrollo social de la Alcaldía del municipio de Jamundí, en el desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN JAMUNDI ORDNADO, EDUCADO Y CON EMPLEO"	\$14.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10330037
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14- 08-039- 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de desarrollo social del municipio de Jamundí.	\$8.800.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10330188
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14- 08-36- 2020	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la secretaria de desarrollo social del municipio de Jamundí en el desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento a las estrategias para el cuidado de la población adulto mayor del municipio de Jamundí.	\$ 21.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10816330
VALLE DEL CAUCA - PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	CD-01- 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPANIAMIENTO AL DESPACHO DEL PERSONERO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS	\$12,000,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10377807&g-recaptcha-response=03AGdBq26Oe0hnBPr7utlOGNnDSJFwOUshKaoWRXqHsd6bl8IA9yMoN



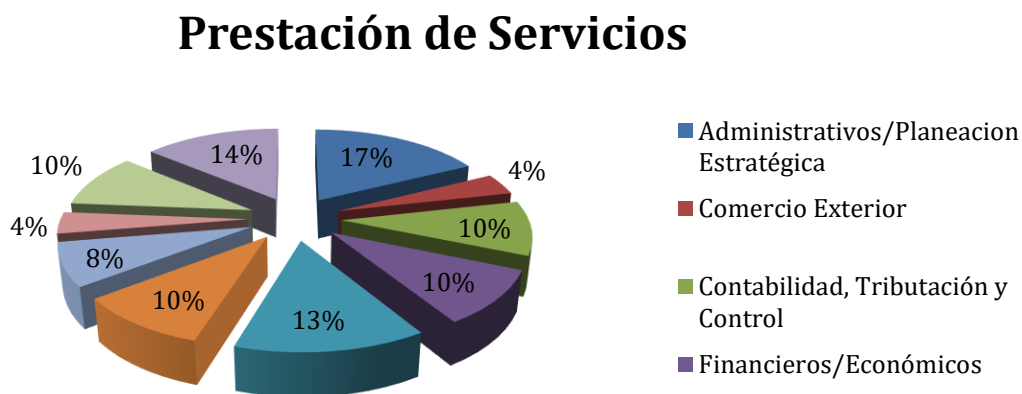
ANÁLISIS DEL SECTOR

		Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONERÍA.			<p>rq08pVpQmsvyOP-4W6YAq27jR6guSfQ3WiRM C8uGSP8Bib2K2pz3pTY4U G1J3L11pimtNt9kJDUul-Zwr_EqkGyt2ae62hkG6qYY BiaVyFDwgiASd7iuSJKsO2g 4hA2cQ07PpxtMqeqJ05Bfpp 6Gzipdu568RDnEpS2ahrAA zE- mkQ0NO0pZNLhQKuEXD2 30eq7xnNEh9T4WyZkeF56n nbqPUQRSQ7_ITjKz9piokffg CR_5xqcwAfVd0OxtigMJNU 92C5Puq_JhTle2a- TBfv2oTn32GqOgiR3NMxZx 1wZfOK8j8sq98evOUialpzLf hYzS6OINLgWtdidaaltIK79xz peUvJ9YL9YKvPc7Hoy66OF 86LG6O7irKebkiq4zMXTRee e0dsT4Vsez4Ey48Fvjg6Rf3- HOKdQ0aBQqu2A</p>
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP I- 2019 y 2020

En Colombia, dentro de las ramas más representativas en la demanda para los contratos por prestación de servicios durante el año 2019, se encuentra los administrativos con 17%, seguido de contabilidad, tributación y control con el 10%.

Gráfico No. 4: Demanda Prestación de Servicios, por ramas de actividad, 2019



Fuente: Elaboración Propia con base en la información del SECOP I – 2019

5. Análisis de la Oferta

Para la oferta se evidencia personal cualificado, que presta los servicios principalmente de manera frecuente, ya sea parcial o total, es decir por proyecto, por honorarios o por prestación de servicios.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANALISIS DEL SECTOR

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, recursos humanos, financieras, estrategias organizacionales, tecnologías de las informaciones. Existe un sinnúmero de disciplinas que prestan esta clase de servicios, los cuales depende en gran parte de su demanda.

Por lo anterior, las tarifas serán determinadas por la relación entre la oferta y la demanda, perfil requerido, experiencia, calidad del servicio ofrecido, innovación y capacidad de negociación entre el contratante y el contratista.

Valor Estimado

Dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, para determinar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada.

6. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

- El Municipio de Jamundí, presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, con personas naturales, con experiencia e idoneidad, para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “El Gobierno de los Ciudadanos”.
- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Alcaldía de Jamundí, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad.
- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y los entregables definidos en el estudio previo y la minuta del contrato.

“INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANALISIS DEL SECTOR

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II...”

Equipo Estructurador:

CLAUDIA CARVAJAL JARAMILLO

Firma Profesional Jurídico y financiero

PAOLA MARTINEZ GÓMEZ

Profesional Técnico

Revisó: Claudia Carvajal – Contratista